

Bogotá, 28 de junio de 2018

GPM - 9324 - 18

Señores:

Posibles interesados.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN *Mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos para la plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven Colombia. Portal WEB administración, Portal WEB comercio, Aplicación móvil para las sucursales de los aliados (APP Android/IOS), Aplicación móvil para los jóvenes (APP Android/IOS), Aplicación web para los jóvenes, Aplicación web para los jóvenes (API/REST).*

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **Mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos para la plataforma tecnológica del programa Tarjeta Joven Colombia. Portal WEB administración, Portal WEB comercio, Aplicación móvil para las sucursales de los aliados (APP Android/IOS), Aplicación móvil para los jóvenes (APP Android/IOS), Aplicación web para los jóvenes, Aplicación web para los jóvenes (API/REST).**

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

SI LO QUE SE COTIZA ES UN BIEN DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE

1. Especificaciones técnicas

1.1. Condiciones de la Plataforma Tecnológica del Programa Tarjeta Joven:

El código fuente de los desarrollos (web responsive y app), documentación técnica (código documentado, manuales técnicos, instalación y de funcionamiento), diagrama de casos de uso, modelo conceptual, casos de pruebas, modelo de bases de datos, base de datos, parámetros de seguridad y accesos (árbol de accesos, módulos y privilegios), diagrama de procesos de la plataforma tecnológica del programa tarjeta joven, son propiedad intelectual de FONTUR. Así mismo, toda la información contenida en la base de datos de la plataforma, son propiedad exclusiva de FONTUR y del programa tarjeta joven.

Todos los desarrollos web de se realizaran en el dominio www.tarjetajoven.com el cual será de propiedad exclusiva de Fontur y del programa tarjeta joven. Este dominio, de presentar necesidad de renovación será realizador por Fontur. Previo mes (30 días) antes del vencimiento dentro de la ejecución del proyecto.

La plataforma tecnológica dentro de la ejecución del proyecto, podrá ser migrada a un hosting dedicado que proveerá Fontur (dicho cambio de hosting no podrá afectar el funcionamiento de la plataforma (previo análisis entre Fontur y contratista). Fontur se compromete a informar el inicio del análisis para migración para las pruebas correspondientes), en caso de presentar necesidad de renovación será realizador por Fontur. Previo mes (30 días) antes del vencimiento dentro de la ejecución del proyecto para su respectiva migración y/o renovación. Así mismo, el hosting para la app.

La plataforma web deberá operar bajo protocolo SSL. (Certificado para sitios seguros).

Al terminar el contrato, por medio de acta, el contratista debe garantizar por procedimiento, el borrado seguro de la información concerniente a Fontur y al programa tarjeta joven.

1.2. Definición del proyecto

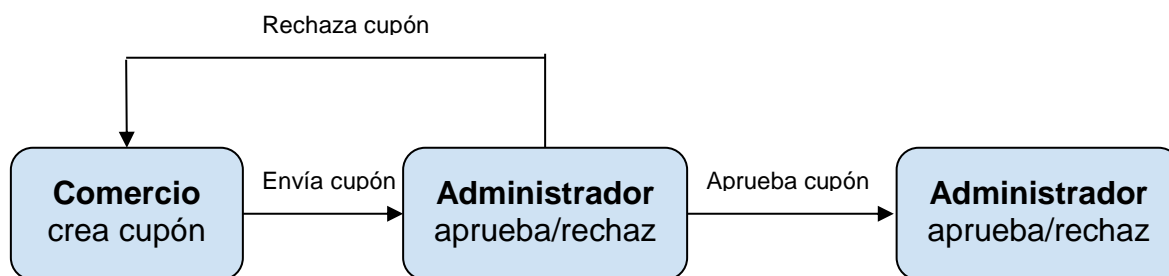
Se solicita el desarrollo de una plataforma en la cual jóvenes entre 18 y 24 años podrán recibir cupones de descuentos, expuestos por diferentes aliados. Los jóvenes irán a los puntos de ventas, incluyendo páginas web, en caso que el aliado así lo desee, para poder reclamar los cupones.

Para este proyecto se definen los siguientes actores:

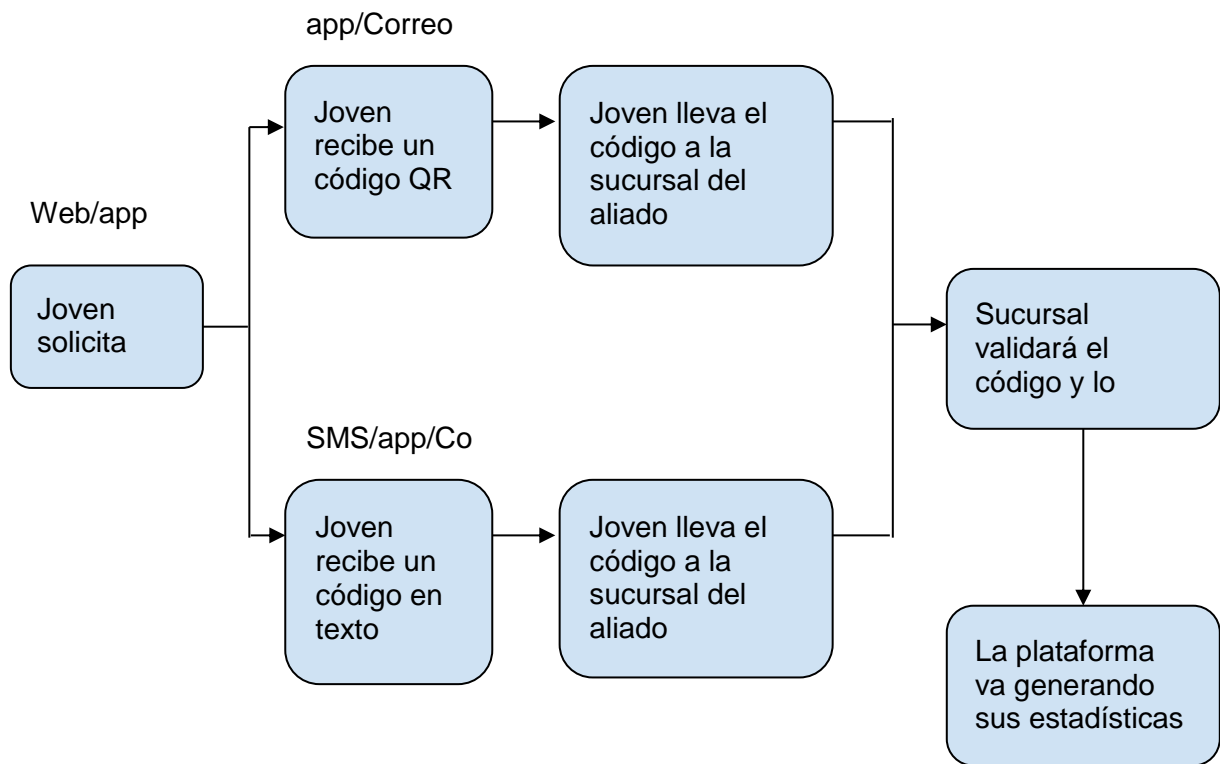
Jóvenes	Personas entre 18 y 24 años que a través de una aplicación móvil, códigos QR, la impresión de un pdf adjunto en un correo o el código entregado vía SMS, podrá reclamar su promoción.
Aliados	Los aliados son comercios que tienen puntos de venta físicos y digitales que expondrán diferentes cupones con promociones para su futura redención.
Puntos de venta	Los aliados tendrán diferentes puntos de venta, digitales o físicos, en donde los jóvenes podrán reclamar los diferentes cupones expuestos.
Administrador del sistema	Los usuarios administradores son las personas de FONTUR que serán los responsables de revisar todas las publicaciones que hacen terceros. Además, podrán revisar datos como cantidad de solicitudes de una promoción, cantidad de redenciones de una promoción entre muchas otras.

Algunos de los procesos que se proponen para el correcto funcionamiento de la aplicación son:

Publicación de un cupón



Solicitud y reclamo de un cupón



1.3. Entregables

Entregable	Plataforma	Descripción
Portal WEB administración	WEB	<p>La aplicación deberá tener una aplicación WEB donde los administradores (FONTUR) podrá revisar, modificar, notificar todo lo concerniente a la información publicada para los usuarios y para los comercios, en particular el administrador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear/Editar/Eliminar aliados. • Crear/Editar/Eliminar usuarios para los aliados. • Crear/Editar/Eliminar las sucursales de los aliados. • Crear/Editar/Eliminar usuarios para las sucursales de los aliados. • Crear/Editar/Eliminar promociones. • Aprobar/Rechazar promociones.

		<ul style="list-style-type: none"> • Modificar los contenidos del portal WEB. • Revisión de estadísticas. • Exportar información a archivos de Excel.
Portal WEB comercios	WEB	<p>Los comercios tendrán un acceso WEB donde podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear/Editar/Eliminar las sucursales de los aliados. • Crear/Editar/Eliminar usuarios para las sucursales de los aliados. • Crear/Editar/Eliminar promociones. • Revisión de las redenciones de sus cupones. En estas redenciones se deberá tener información como datos básicos del joven, sucursal y hora en la que se hizo la redención, entre mucha otra.
Aplicación móvil para las sucursales de los aliados	APP android/IOS	<p>Las sucursales de los aliados podrán tener una aplicación móvil en la cual las personas que están en las sucursales podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leer el código QR del cupón y entregar el producto relevante a la promoción. • Ingresar el código en texto, validar y entregar el producto concerniente a la promoción. • A los usuarios previamente inscritos en Tarjeta Joven, ingresando el número de cédula se les enviará un SMS para su redención.
Aplicación móvil para los jóvenes	APP android/IOS	<p>Los usuarios descargando un app podrán buscar los diferentes cupones de los comercios, también podrá solicitar un cupón de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de código de texto. • Solicitud de código QR. • Georreferenciación y Geofencing.

		La aplicación deberá ubicar a los usuarios a partir de su ubicación para mostrar los cupones más relevantes para el usuario. La georreferencia o geolocalización no debe depender del sitio web responsive.
Aplicación web para los jóvenes	WEB	<p>Los usuarios descargando un app podrán buscar los diferentes cupones de los comercios, también podrá solicitar un cupón de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de código de texto y recibirlo vía SMS y correo. • Solicitud de código QR y recibirlo correo. • La página web debe proporcionar características de accesibilidad a las personas con condición de discapacidad.
Aplicación web para los jóvenes	API/REST	<p>Los comercios podrán hacer una integración entre sistemas con el fin de poder facilitar la redención digital y en punto de venta, para esto se solicita por lo menos los siguiente métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta si un documento de identidad está inscrito y si es válido. • Consulta de un código texto entregando la promoción y el usuario que solicitó el cupón • Ingresar la redención de un cupón. <p>Es importante que estos servicios estén expuestos vía HTTPS y con algún tipo de autenticación para garantizar la seguridad de los usuarios.</p>

1.4 E-mailing:

Plataforma para la realización de E-mailing periódico promocional y noticioso a todas las bases de datos del programa. La periodicidad será de mínimo un envío para los jóvenes y las empresas semanalmente durante la ejecución del contrato.

1.5 Administración de contenidos, hosting y dominio.

Normalización de la base de datos de los jóvenes y aliados del programa.

Depuración periódica de las bases de datos del programa según solicitud del contratante.

Renovar el dominio del website del programa, con el fin de no permitir la caída del sitio web por causal de pago.

Ofrecer al programa un servidor virtualizado, con la capacidad para operar la página web, la aplicación móvil, la web app, y la base de datos del programa, que garantice todos los protocolos de seguridad y la continuidad en la operación. Se prevé 600.000 usuarios distribuidos en todo el país, con una recurrencia simultánea de 3.000 usuarios. El proveedor deberá garantizar un buen funcionamiento y buenos tiempos de respuesta.

Realizar el mantenimiento preventivo, limpieza y copias de seguridad de la aplicación (sitios webs y todos sus módulos) y de la base de datos. Realizar copias de seguridad de la base de datos del programa y toda la información generada en los módulos y las aplicaciones del programa.

Presentar los términos de Confidencialidad, Propiedad, Reserva y el Plan de Contingencia de acuerdo a la información publicada en la página web. Suscribir un acta en la que se establezcan los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), que garantice un 99,9% de disponibilidad sin períodos de inactividad programados y determine el tiempo establecido para la respuesta a los requerimientos, de acuerdo con el siguiente cuadro de cumplimiento:

Impacto	Definición	Tiempo máximo de atención de solicitud	Tiempo máximo de solución temporal	Tiempo máximo de solución definitiva
Critico	La aplicación no opera en producción de una manera razonable.	1 hora	4 horas	12 horas
Alto	Algunas funciones importantes de la aplicación no están disponibles en producción.	2 horas	8 horas	24 horas

	Hay impacto en el nivel de servicios de TARJETA JOVEN.			
Medio	Aunque se presentó el incidente TARJETA JOVEN puede operar en producción sin deterioro de su nivel servicio.	4 horas	12 horas	48 horas

1.6. Solicitud de las apps:

Las aplicaciones que se entreguen deberán quedar públicas para la descarga por lo menos en iOS y Android.

Las aplicaciones móviles de este proyecto deben estar alojadas en la cuenta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de las tiendas de aplicaciones de IOS y Android.

1.7. Solicitud de información previa:

Se deberá garantizar la migración de la información que se considere pertinente por parte del equipo de FONTUR.

2. Tiempo de ejecución:

- 12 meses.

3. Obligaciones:

- Presentar muestras iniciales del producto y garantizar calidad al 100% en el producto terminado.

4. Garantías que se exigirán

- Cumplimiento del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Calidad del bien o servicio.

5. Forma de pago.

- 50% del valor del contrato una vez desarrollados los entregables y entrada en funcionamiento del Portal WEB administración, Portal WEB comercio, Aplicación móvil para las sucursales de los aliados (APP Android/IOS), Aplicación móvil para los jóvenes (APP Android/IOS), Aplicación web para los jóvenes, Aplicación web para los jóvenes (API/REST).
- 20% del valor del contrato una vez cumplidos seis (6) meses de ejecución del proyecto.

- 30% del valor del contrato una vez finalizado a conformidad de FONTUR la ejecución del contrato.

7. Presupuesto estimado por FONTUR

\$ 50.000.000 IVA INCLUIDO

- **Justificación:** El programa Tarjeta Joven Colombia tiene como objetivo promover e impulsar el acceso universal al turismo de los jóvenes colombianos a través de la generación de beneficios y descuentos que contribuyan al desarrollo del mercado turístico nacional, dinamicen la economía del sector e incentiven una cultura de viajes en Colombia, que fomente el sentido de pertenencia al país y el aprovechamiento del tiempo libre.

Para este objetivo es indispensable que el programa cuente con una plataforma tecnológica, que permita la interacción entre los jóvenes y las empresas aliadas al programa. Esta plataforma, por una parte permite que los jóvenes se inscriban al programa, consulten todos los beneficios y descuentos y asimismo puedan acceder a ellos. Estos procedimientos los realizan a través de la página web www.tarjetajoven.com, la aplicación móvil Tarjeta Joven Colombia para los jóvenes y la aplicación móvil de Tarjeta Joven para las empresas aliadas. Ambas aplicaciones deben estar disponible en las tiendas de Google y Apple.

Del mismo modo, la plataforma tecnológica permite realizar actividades de promoción, a través de la comunicación entre jóvenes y empresas aliadas al programa. Adicionalmente, permite realizar la trazabilidad y medición del programa por parte de las empresas y los jóvenes, dinamizando la economía del turismo a través de las transacciones desarrolladas que generan valor para el sector.

- **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Carta de compromiso en donde el proponente se compromete a tener en funcionamiento, la página web y las aplicaciones móviles para el programa Tarjeta Joven, con sus respectivos	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Carta de compromiso en donde el proponente se compromete a tener en funcionamiento, la página web y las aplicaciones móviles para el programa Tarjeta Joven, con sus respectivos

desarrollos, antes del 13 de julio del año 2018. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 4. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 5. Copia del Registro Único Tributario. 6. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 7. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	desarrollos, antes del 13 de julio del año 2018. 3. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 5. Copia del Registro Único Tributario. 6. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 8. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).
---	---

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico, hasta las 4:00 p.m. del día tres (3) de julio de 2018, al destinatario jarodriguez@fontur.com.co, Subdirector del Programa Tarjeta Joven Colombia.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo jarodriguez@fontur.com.co , o al teléfono: 6166044 ext. 160.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

Original Firmado

NANCY STELLA MEDINA LÓPEZ

Gerente de Promoción y Mercadeo